

monografías

ALTA CALIDAD EN
INVESTIGACIÓN
JURÍDICA



tirant
lo blanch

Lectura
GRATIS
en la nube

BLANCA GÓMEZ BENGOCHEA
Coordinadora

**PROTECCIÓN A LA INFANCIA:
RETOS PENDIENTES
Y PROPUESTAS DE MEJORA**

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TRANT LO BLANCH

- MARIA JOSÉ ANÓN ROIG
Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia
- ANA CAÑIZARES LASO
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga
- JORGE A. CERDIO HERRÁN
Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México
- JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ
Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISSOT
Jefe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- OWEN FISS
Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUJES GONZÁLEZ
Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED
- LUIS LÓPEZ GUERRA
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla
- MARTA LORENTE SARINENA
Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN
Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia
- VÍCTOR MORENO CATENA
Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- ANGELIKA NUSSBERGER
Catedrática de Derecho Constitucional e Internacional de la Universidad de Colonia (Alemania). Miembro de la Comisión de Valencia
- HECTOR OLASOLO ALONSO
Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)
- LUCIANO PAREJO ALFONSO
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid
- TOMÁS SALA FRANCO
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia
- IGNACIO SANCHO GARGALLO
Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España
- TOMÁS S. VIVES ANTÓN
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia
- RUTH ZIMMERLUNG
Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)

PROTECCIÓN A LA INFANCIA: RETOS PENDIENTES Y PROPUESTAS DE MEJORA

- BLANCA GÓMEZ BENGOCHEA
Coordinadora
- SALOMÉ ADROHER BIOSCA
M^a ISABEL ÁLVAREZ VÉLEZ
YOLANDA ARBONES DÁVILA
DOLORES CARRILLO MÁRQUEZ
IRENE CLARO QUINTANS
REYES CORRIPIO GIL-DELGADO
ROSA DE COUTO GÁLVEZ
SARA DÍEZ RIAZA
MARTA GISBERT POMATA
BLANCA GÓMEZ BENGOCHEA
ISABEL E. LÁZARO GONZÁLEZ
M^a JOSÉ LÓPEZ ÁLVAREZ
CLARA MARTÍNEZ GARCÍA
CONCEPCIÓN MOLINA BLÁZQUEZ
FEDERICO DE MONTALVO JÄSKELÄINEN
ÍÑIGO NAVARRO MENDIZÁBAL
JOSÉ MARÍA RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS
BORJA SÁNCHEZ BARROSO
PALOMA TORRES LÓPEZ
FRANCISCO VALIENTE MARTÍNEZ

Autores

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

Blanca Gómez Bengochea

● TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELEF.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es
DEPÓSITO LEGAL: V-2352-2021
ISBN: 978-84-1397-359-3
MAQUETA: Dissert Ediciones

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresapoliticas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSC/Tirant.pdf>

Índice

PRÓLOGO	29
ANA SASTRE CAMPO	
BLOQUE I: PRINCIPIOS GENERALES RECTORES EN LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	
EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO	
SALOMÉ ADROHER BIOSCA	
INTRODUCCIÓN	33
1.- ¿QUÉ ES EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y QUÉ CRITERIOS SE DEBEN TENER PRESENTES PARA DEFINIRLO?	38
2.- ¿CÓMO DEBEN PONDERARSE ESTOS CRITERIOS Y EN FUNCIÓN DE QUÉ CIRCUNSTANCIAS O ELEMENTOS?	42
3.- ¿QUÉ VALOR TIENE EL DERECHO DEL NIÑO A QUE SU INTERÉS SEA UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL A LA HORA DE INTERPRETAR NORMAS Y TOMAR DECISIONES?	44
4.- ¿QUIÉNES DEBEN TENER EN CUENTA Y APLICAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO?	47
4.1.- El interés superior del niño y el poder legislativo	48
4.2.- El interés superior del niño y el poder judicial	51
4.3.- El interés superior del niño y el poder ejecutivo	52
5.- CONSIDERACIONES FINALES	53

EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN DE LOS MENORES
M^{ra} ISABEL ÁLVAREZ VÉLEZ

1.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD: ¿UN DERECHO O UN PRINCIPIO DE ACTUACIÓN?	55
2.- ¿QUÉ SIGNIFICA EL PRINCIPIO GENERAL DE NO DISCRIMINACIÓN? ¿CÓMO ESTÁ FORMULADO O REGULADO?	59
3.- ¿CUÁLES SON LAS SITUACIONES QUE GENERAN MAYORES RIESGOS DE DISCRIMINACIÓN PARA LOS NIÑOS?	63
3.1.- La discriminación étnica	65
3.2.- La discriminación por causas socioeconómicas	66
3.3.- La discriminación por edad y sexo	69
3.4.- La discriminación por salud y discapacidad	70

DERECHO A SER ESCUCHADO Y A PARTICIPAR
PALOMA TORRES LÓPEZ

1.- INTRODUCCIÓN	73
2.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A SER ESCUCHADOS?	77
3.- ¿QUÉ NIÑOS TIENEN DERECHO A SER ESCUCHADOS Y A QUE SU OPINIÓN SEA TENIDA EN CUENTA?	78
4.- ¿QUÉ PESO SE OTORGA A LA OPINIÓN DEL NIÑO O DE LA NIÑA?	79
5.- ¿COMO NOS ASEGURAMOS DE QUE EXPRESAN SUS OPINIONES LIBREMENTE?	81
6.- ¿EN QUÉ CASOS DEBEN LOS NIÑOS Y NIÑAS SER ESCUCHADOS?	82
7.- ¿DE QUÉ FORMAS PUEDEN EXPRESAR SU OPINIÓN?	83
8.- ¿QUÉ MEDIDAS CONCRETAS SE DEBE TENER EN CUENTA PARA GARANTIZAR ESTE DERECHO?	85

9.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS A LA PARTICIPACIÓN?	87
10.- ¿CÓMO DEBEN SER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA QUE LA PARTICIPACIÓN SEA REAL Y EFECTIVA?	88
11.- CONCLUSIÓN: RETOS PENDIENTES Y PROPUESTAS DE MEJORA	91

DERECHO A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO
BLANCA GÓMEZ BENGOCHEA

1.- ¿DÓNDE ESTÁ RECONOCIDO ESTE DERECHO?	93
2.- ¿CUAL ES SU CONTENIDO?	94
2.1. La alimentación adecuada, el agua y el saneamiento	94
2.2. Vivienda adecuada	97
2.3. Educación	100
2.4. Salud	101
2.5. Afecto y seguridad. Protección frente a cualquier forma de violencia	104
2.6. Descanso y juego, y participación en la vida cultural	107
3.- ¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE HACERLO CUMPLIR?	108
4.- ¿QUÉ IMPLICA GARANTIZAR ESTE DERECHO?	109

BLOQUE II: INFANCIA Y FAMILIA

DERECHO A LA IDENTIDAD DEL NIÑO

JOSÉ M^º RUIZ DE HUDOBRO DE CARLOS

1.- ¿QUÉ ES EL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL NIÑO?	113
1.1. ¿Dónde está reconocido el derecho a la identidad?	113
1.2. ¿Qué elementos o datos conforman el contenido del derecho a la identidad? ¿Con qué alcance?	113
1.3. ¿Qué garantías jurídicas hacen efectivo el derecho a la identidad?	114
2.- ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL GARANTÍA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL NIÑO?	115
2.1. ¿Cuál es el contenido de la inscripción de nacimiento del niño en el Registro Civil?	117
2.2. ¿Cómo se realiza la inscripción de nacimiento?	118
3.- ¿CÓMO SE DETERMINA Y ESTABLECE LA FILIACIÓN DEL NIÑO?	121
3.1. ¿Cómo se determina la filiación jurídica en la inscripción de nacimiento?	122
3.2. ¿Existe un derecho a conocer el origen biológico más allá de la determinación de la filiación jurídica?	123
4.- ¿CÓMO SE DETERMINAN EL NOMBRE Y LOS APELLIDOS DEL NIÑO QUE LO IDENTIFICAN EN SU INDIVIDUALIDAD?	126
4.1. ¿Cómo se elige el nombre del niño?	127
4.2. ¿Cómo se determinan los apellidos del niño?	127
4.3. ¿Pueden cambiarse el nombre y los apellidos?	128
5.- ¿CÓMO SE DETERMINA LA NACIONALIDAD DEL NIÑO?	130
5.1. ¿Cuál es el significado de la nacionalidad como derecho fundamental? ¿Cuál es su garantía en la CNUDN?	130
5.2. ¿Cómo se atribuye la nacionalidad española al niño?	132

6.- ¿CÓMO SE DETERMINA LA VECINDAD CIVIL DEL NIÑO CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA?

6.1. ¿Cuál es el significado de la vecindad civil?	133
6.2. ¿Cómo se atribuye la vecindad civil al niño español?	134

7.- ¿CÓMO SE DETERMINA LA IDENTIDAD SEXUAL DEL NIÑO?

7.1. ¿Cómo se indica el sexo masculino o femenino en la inscripción de nacimiento?	135
7.2. ¿Cómo puede modificarse la indicación del sexo en la inscripción de nacimiento por razón de transexualidad?	136
7.3. Derecho al cambio de sexo: ¿Hacia una nueva regulación legal?	139

INFANCIA, FAMILIA Y POBREZA

BLANCA GÓMEZ BENGOCHEA

1.- ¿QUÉ SE ENTIENDE POR "POBREZA"? ¿CUÁLES SON SUS INDICADORES Y DE QUÉ FORMA SE MIDE?	143
1.1. El concepto de pobreza	143
1.2. La medición de la pobreza	144
2.- ¿POR QUÉ ES ESPECIALMENTE IMPORTANTE LA POBREZA INFANTIL?	147
2.1. Repercusiones en la alimentación	148
2.2. Repercusiones en la educación	150
3.- ¿CÓMO HAN EVOLUCIONADO EN ESPAÑA LA POBREZA, Y LA POBREZA INFANTIL EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS? ¿A QUIÉNES AFECTA ESPECIALMENTE?	152
3.1. Cifras y tasas	152
3.2. Evolución e influencia de los períodos de crisis económica	153
4.- ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA EVITAR ESTA SITUACIÓN DE POBREZA EN LA INFANCIA?	155
5.- ¿POR QUÉ SE HABLA DE LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LA POBREZA Y QUÉ SE PUEDE HACER PARA QUE NO SE PRODUZCA?	159

6.-¿SE PUEDE SEPARAR A UN NIÑO DE SU FAMILIA POR CAUSA DE POBREZA?	162
PROMOCIÓN DEL CUIDADO PARENTAL, PREVENCIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LA FAMILIA Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN. LA NECESARIA INCORPORACIÓN PLENA DEL ENFOQUE DE DERECHOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
CLARA MARTÍNEZ GARCÍA	
1.- EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.....	165
1.1. Consideraciones generales.....	165
1.2. ¿Cuál es el marco normativo de referencia en relación con los niños privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo?	168
1.3. ¿Qué preceptos de la CNUDN resultan aplicables a esta materia?	169
1.4. ¿Qué valor jurídico tiene la CNUDN en España?	172
1.5. ¿Cómo se debe entender el concepto de protección que acoge la CNUDN?	174
1.6. ¿Qué significa incorporar el enfoque de derechos del niño al sistema de protección?	175
1.7. ¿Cuáles son los estándares internacionales sobre niños privados del cuidado parental o en riesgo de estarlo?	176
1.8. ¿Cuáles son los documentos normativos que contienen los estándares internacionales sobre los derechos de los niños privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo? ¿Qué eficacia normativa o fuerza de obligar tienen para los Estados?	176
1.9. ¿Cuál es la posición del Comité de Derechos del Niño sobre esta temática?	179
1.10. ¿Qué ha dicho el Comité de Derechos del Niño a España sobre los cuidados parentales y el acogimiento alternativo? ..	180
1.11. ¿En qué medida asume la legislación española los postulados de los textos internacionales?	182

2.- LA PRIORIDAD DE LA PREVENCIÓN	184
2.1. ¿Por qué la prevención debe ser la actuación prioritaria en el sistema de protección a la infancia y la adolescencia?	184
2.2. ¿Qué significa el principio de necesidad?	185
2.3. ¿Qué diferencia existe entre la prevención primaria y la prevención secundaria?	186
2.4. ¿En qué consiste la prevención primaria (promoción del cuidado parental)?	187
2.5. ¿En qué consiste la prevención secundaria (prevención de la separación de la familia)?	189
3.- LA SEPARACIÓN DEL NIÑO DE SU MEDIO FAMILIAR COMO EXCEPCIÓN AL DERECHO A CRECER EN FAMILIA.	192
3.1. ¿Cómo interpreta el Comité de Derechos del Niño la medida de separación del niño de su medio familiar? El interés superior del niño como guía de actuación.	192
3.2. ¿Qué significa el principio de idoneidad?	192
3.3. ¿En qué medida se adecua la regulación española a los estándares internacionales sobre las modalidades de acogimiento alternativo?	194
3.4. ¿Qué significa desinstitucionalizar el sistema de protección de la infancia y la adolescencia?	195
4.- CONCLUSIONES	197
YOLANDA ARBONES DÁVILA	
1.- ¿QUÉ ES LA PATRIA POTESTAD Y QUÉ LA DIFERENCIA DE LA GUARDA Y CUSTODIA?	199
2. ¿QUÉ PROGENITOR DEBE AUTORIZAR LAS CUESTIONES QUE TIENEN QUE VER CON LA VIDA COTIDIANA DE LOS MENORES?	200

3.- ¿CÓMO PODEMOS IDENTIFICAR SI UN MENOR ESTÁ INMER- SO EN UN CONFLICTO DE LEALTADES COMO CONSECUEN- CIA DE LA SEPARACIÓN DE SUS PADRES?	205
4.- ¿CÓMO PODER VALORAR SI EL SISTEMA DE GUARDA Y CUS- TODIA ESTABLECIDO PARA EL MENOR A RAÍZ DE UNA RUP- TURA DE PAREJA ES CORRECTO?	209
4.1. La prevalencia del interés superior del menor.	210
4.2. Estudio de la familia en el periodo anterior al inicio de la crisis matrimonial	212
4.3. Evidencias de que el régimen de custodia no está funcionando correctamente	212

BLOQUE III: INFANCIA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN

RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MENORES QUE ESTÁN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

INGO NAVARRO MENDIZÁBAL

1. INTRODUCCIÓN	217
2. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA CUESTIÓN	218
2.1. ¿De qué daños estamos hablando?	218
ATT/	
a. Daños causados a funcionarios y empleados de la Admi- nistración o trabajadores de los centros en los que se en- cuentran los menores.....	218
PAS	
b. Daños causados a personas que colaboran en sus cuidados sin tener relación laboral o funcional con la Adminis- tración ni ser trabajadores de los centros en los que se encuentran los menores.....	219
PAS	
c. Daños causados a otros menores bajo la protección de la Administración.....	219
PAS	
d. Daños causados a terceras personas.....	219
PAS	
e. Daños que se causan a sí mismos.....	219
2.2. ¿Qué menores están bajo la protección de la Administración?	220
2.3. ¿Dónde está regulada la responsabilidad civil de estos meno- res?	220
2.4. ¿Responden los menores por los daños que causan?	221
3. ¿POR QUÉ RESPONDEN OTROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MENORES? ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO DE ESA RES- PONSABILIDAD?.....	221
3.1 Si no es un hecho tipificado como delito	221
3.2. Si es un hecho tipificado como delito	223
a. Responsabilidad objetiva	223
b. La facultad de moderación cuando no hay dolo ni negli- gencia grave del guardador.....	225

4. ¿QUIÉN RESPONDE DE LOS DAÑOS?	228
4.1. Si el hecho no está tipificado como delito	228
4.2. Si el hecho está tipificado como delito	232
5. ¿QUIÉN RESPONDE POR LOS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR?	237
6. SI LOS MENORES BAJO LA PROTECCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SUPREN DAÑOS, ¿DEBEN SER INDEMNIZADOS?	239
NIÑOS REFUGIADOS, NO ACOMPAÑADOS Y VÍCTIMAS DE TRATA	
ISABEL E. LÁZARO GONZÁLEZ IRENE CLARO QUINTANS	
1.- NIÑOS REFUGIADOS	241
1.1. ¿Quién es un refugiado?	241
1.2. ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias del procedimiento de asilo de los niños, en relación con los adultos?	246
2.- NIÑOS Y NIÑAS EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	249
2.1. ¿Cómo se determina la edad de los niños no acompañados? ..	249
2.2. La declaración de desamparo en el caso de los niños no acompañados.	253
3.- NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS	255
3.1. ¿Qué es la trata de seres humanos?	255
3.2. ¿Qué proceso sigue un niño víctima de trata en España?	257

LA INFANCIA ANTE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL	
SARA DIEZ RIAZA	
1. MENORES VÍCTIMAS DE DELITOS	261
1.1. Introducción	261
1.2. ¿Cómo protege el Estatuto jurídico de la Víctima al menor víctima?	261
1.3. ¿En qué consiste el ofrecimiento de acciones?	262
1.4. ¿Tiene el menor derecho a la asistencia jurídica gratuita?	262
1.5. ¿Los menores de edad por sí mismos pueden denunciar sin la necesidad de estar acompañados de un adulto?	263
1.6. ¿Se le puede eximir al menor del deber de declarar?	264
1.7. ¿Es necesaria la presencia del Ministerio Fiscal en la declaración del menor en fase de instrucción?	264
1.8. ¿Qué otros profesionales intervienen en un proceso con víctimas menores?	265
1.9. ¿Cuándo es necesario el dictamen pericial sobre la veracidad de lo declarado por el menor en fase de instrucción?	265
1.10. ¿Qué es la victimización secundaria?	266
1.11. ¿La declaración del menor en sede judicial en la fase de instrucción se puede convertirse en prueba preconstituída?	267
1.12. ¿Qué medidas cautelares se pueden adoptar de especial protección a los menores víctimas de delitos?	268
1.13. ¿Cómo se protege al menor que tiene que declarar en el acto del juicio?	269
1.14. ¿Cuál sería el lugar idóneo donde realizar todas las actuaciones judiciales relativas a los menores?	271
2. NIÑOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN	273
2.1. ¿Pueden ser parte en los procesos civiles?	273
2.2. ¿Pueden ser testigos?	274
2.3. ¿Qué procesos civiles existen relativos a menores o que tengan una especial incidencia en su protección?	274
2.4. ¿Cuándo se puede instar un proceso de alimentos?	275

2.5. ¿Qué reglas especiales existen para poder incoar un proceso sobre filiación, paternidad y maternidad?.....	276
2.6. ¿Quiénes están legitimados para iniciar el procedimiento para sustanciar la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores?	276
2.7. ¿Quiénes pueden iniciar el procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción?.....	277
2.8. ¿Quiénes están legitimados y en qué supuestos se puede iniciar un procedimiento para la autorización judicial para el ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos?.....	277
2.9. ¿Qué procedimiento existe para la ejecución forzosa de las medidas de protección de menores?	278

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

DOLORES CARRILLO MÁRQUEZ

1.- ¿EXISTE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICO APARA LOS NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	279
2.- ¿DE QUÉ TIPO Y CUÁLES PUEDEN SER LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE RECIBEN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA? ¿CUÁLES SERÍAN LAS VÍAS DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL?	281
3.- EN QUÉ ÁMBITOS ESPECÍFICOS ESTÁ PREVISTO QUE ESTOS NIÑOS RECIBAN PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL? ..	286
4.- ¿CÓMO SE ACCEDE Y FUNCIONA LA PRESTACIÓN DE ORFANDAD PARA LOS MENORES VÍCTIMA? ¿CUÁL ES SU ALCANCE?..	288
5.- ¿PUEDE EL AGRESOR ACCEDER Y GESTIONAR LAS PRESTACIONES DE ORFANDAD DE SUS HIJOS?	295
6.- ¿TODOS LOS MENORES VÍCTIMA ESTARÍAN CUBIERTOS POR ESTA PRESTACIÓN? ¿HAY MENORES QUE PUEDEN NO BENEFICIARSE DE ESTA PENSIÓN DE ORFANDAD?.....	296
7.- ¿HAY OTRAS MEDIDAS EN FAVOR DE LOS MENORES CONDICIONADAS O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES A TENER EN CUENTA?	297

BLOQUE IV: INFANCIA Y EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LOS NIÑOS EN ESPAÑA

M^a ISABEL ÁLVAREZ VEJÉZ

1.- ¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?	301
2.- ¿QUÉ SEÑALAN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO SOBRE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?	306
3.- ¿CUAL ES LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESPAÑA?.....	309
4.- ¿CUÁLES SON LOS RETOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESPAÑA?.....	318

EDUCACIÓN Y ESCUELA COMO IGUALADORES SOCIALES

FRANCISCO VALLENTE MARTÍNEZ

1.- INTRODUCCIÓN.....	323
2.- ¿QUÉ ES LA EQUIDAD EDUCATIVA?.....	324
3.- ¿INFLUYE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES?	326
4.- ¿QUÉ PESO TIENEN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL?	329
5.- ¿EXISTE MAYOR RIESGO DE ACOSO ESCOLAR EN LAS ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS?.....	332
6.- ¿CUAL ES LA EFICACIA DE LAS BECAS EN LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD?.....	335
6.1. Un breve apunte sobre la utilidad de las becas	335
6.2.- Las becas comedor	336
6.3.- Las becas al estudio	338

BLOQUE V: INFANCIA Y SALUD**INFANCIA Y SALUD MENTAL****BORJA SÁNCHEZ BARROSO**

- | | |
|---|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 343 |
| 2. ¿CUÁL ES EL CONTENIDO DEL DERECHO A LA SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA?..... | 347 |
| 2.1. Consideraciones generales sobre el derecho a la salud mental | 347 |
| 2.2. Consideraciones particulares sobre el derecho a la salud mental en infancia y adolescencia | 351 |
| 3. ¿QUÉ ACTUACIONES INCLUYE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA CONCRETAR ESTE DERECHO? ¿CONTIENEN ESPECIALIDADES LAS CARTERAS AUTONÓMICAS?..... | 355 |
| 4. ¿QUIÉN Y CÓMO DEBE PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD MENTAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES?..... | 359 |
| 4.1. Protección por parte de los poderes públicos en general..... | 359 |
| 4.2. En especial, protección por parte de centros de acogimiento residencial..... | 361 |
| 4.3. Protección por parte de colegios, padres, tutores y otros guardadores..... | 365 |
| LA CAPACIDAD DE OBRAR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO DEL TRATAMIENTO MÉDICO | |
| FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN | |
| 1.- LA TARDÍA PROCLAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO MÉDICO: DEL PATERNALISMO AL AUTONOMISMO | 369 |
| 2. ¿CUÁNDO COMIENZAN A COBRAR PROTAGONISMO LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE?..... | 375 |

- | | |
|---|-----|
| 3. ¿CUÁNDO SURGE LA FIGURA DEL “MENOR MADURO” EN RELACIÓN A LAS DECISIONES SOBRE TRATAMIENTO MÉDICO?.. | 377 |
| 4. ¿QUÉ SUPONE EL DERECHO DEL NIÑO MENOR DE DOCE O MÁS AÑOS A SER ESCUCHADO? ¿CUÁLES SON LAS FACULTADES DE LOS PADRES EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO MÉDICO DE SUS HIJOS? | 380 |
| 5. ¿CREA LA LEY UNA NUEVA “MAYORÍA DE EDAD SANITARIA” A LOS DIECISEIS AÑOS? | 383 |
| 6. ¿ES CORRECTO ADOPTAR UN CRITERIO ESENCIALMENTE OBJETIVO EN LA GRADUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES?..... | 384 |
| 7.- A MODO DE CONCLUSIÓN: TRADUCCIÓN JURÍDICA DE LAS EVIDENCIAS CIENTÍFICAS | 399 |

BLOQUE VI: INFANCIA Y TRABAJO**CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR E INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO****M^o JOSÉ LÓPEZ ALVAREZ**

- | | |
|---|-----|
| 1.- INTRODUCCIÓN..... | 403 |
| 2.- ¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR? | 404 |
| 3.- ¿CÓMO SE PROTEGE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LAS POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN?..... | 406 |
| 4.- ¿EN QUÉ CONSISTE EL NUEVO PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR?..... | 408 |
| 5.- ¿CÓMO SE TUTELA LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOPTIVAS? | 413 |

6.- ¿QUÉ DERECHOS SE RECONOCEN A LA MATERIDAD SUBROGADA?	415
7.- ¿CÓMO SE PROTEGE LA LACTANCIA NATURAL?	417
8.- ¿QUÉ DERECHOS TIENEN LOS PADRES QUE TRABAJAN PARA EL CUIDADO DE MENORES ENFERMOS?	420
9.- ¿QUÉ MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA Y DE JORNADA PUEDEN SOLICITAR LOS PADRES PARA EL CUIDADO DE LOS MENORES?	422
10.- ¿EXISTE ALGUNA PROTECCIÓN ESPECÍFICA PARA FAMILIAS ESPECIALMENTE VULNERABLES?	424
TRABAJO CON MENORES	
M ^º JOSÉ LÓPEZ ÁLVAREZ	
1.- INTRODUCCIÓN.....	427
2.- ¿QUÉ CONDICIONES IMPONE LA LEY PARA AQUELLOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES QUE IMPLICAN UN CONTACTO HABITUAL CON MENORES?	428
3.- ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES Y DE TRATA DE SERES HUMANOS?	432
4.- ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO?	435
4.1.- En el momento de inicio de la actividad.....	436
4.2.- De forma sobreenvenida durante el transcurso de la relación...	437
5.- ¿QUÉ RESPONSABILIDADES ASUME LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES?	439
6.- ¿QUÉ MEDIDAS PREVENTIVAS PUEDEN ESTABLECERSE PARA GARANTIZAR UN ENTORNO SEGURO A LOS MENORES Y EVITAR SITUACIONES DE ABUSO Y MALTRATO?	441

BLOQUE VII: INFANCIA, OCIO Y CONSUMO

ROSA DE COUTO GÁLVEZ	
1.- EL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO DESARROLLADAS EN PLATAFORMAS Y REDES DIGITALES	447
2.- ¿CÓMO ESTABLECER UN ACCESO SEGURO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A LAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO MEDIANTE SOPORTES DIGITALES, REDES, PLATAFORMAS Y NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS?	448
3.- ¿CÓMO CONFIGURAR CONTROLES EFICACES DE LOS SUJETOS QUE EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA CUANDO EL MENOR UTILIZA LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE ENTRETENIMIENTO? ¿PUEDE UN ADOLESCENTE PRESTAR CON SENTIMIENTO VÁLIDO PARA CONTRATAR ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO? ¿QUÉ EDAD SERÍA LEGALMENTE NECESARIA?	453
4.- ¿CÓMO PROTEGER EL USO ADECUADO SOBRE LOS CONTENIDOS DE ENTRETENIMIENTO Y OCIO EN SOPORTES TELEVISIVOS, PLATAFORMAS DIGITALES O REDES SOCIALES? ¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PLATAFORMAS Y REDES DIGITALES QUE OFRECEN ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y OCIO PARA EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE?	461

MENORES Y CONSUMO	
REYES CORRIPIO GIL-DELGADO	
1.- INTRODUCCIÓN: EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS POR MENORES DE EDAD	465
2.- CONSENTIMIENTO, CONTRATACIÓN Y CONSUMO	466
2.1. ¿Cómo debe ser la publicidad dirigida a los menores?	466
2.2. ¿Cuándo pueden comprar por sí mismos?	469
2.3. ¿Tienen los padres la obligación de darles a sus hijos dinero para satisfacer su consumo?	470
2.4. ¿Cuál es la vía para invalidar un contrato realizado por un menor?	471
3.- PROHIBICIONES DE CONSUMO: DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES	472
3.1. ¿Cómo se previene el consumo de drogas y otras sustancias perjudiciales por menores de edad?	473
3.2. ¿Qué reproche jurídico cabe hacer a los menores que incumplan las prohibiciones legales?	474
3.3. ¿A cuánto ascienden las multas?	477
3.4. ¿Qué consecuencias tiene todo ello para los padres del menor infractor y otros sujetos?	478
3.5. ¿Deben ser informados los padres o representantes legales de los actos de consumo prohibidos?	479
3.6. ¿Cómo protegerles frente a la pornografía y otros contenidos nocivos?	480

BLOQUE VIII: INFANCIA EN CONFLICTO CON LA LEY	
INFANCIA EN CONFLICTO CON LA LEY: EL PROCESO PENAL DE MENORES	
MARTA GISBERT POMATA	
MARIA CONCEPCIÓN MOLINA BLÁZQUEZ	
1.- INTRODUCCIÓN	487
2.- LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR: ASPECTOS SUSTANTIVOS	489
2.1. ¿Son responsables penales los menores que cometen delitos? ¿A partir de qué edad?	491
2.2. ¿Qué medidas se pueden imponer a un menor que ha cometido un delito?	492
a. Medidas privativas de libertad	493
b. Medidas no privativas de libertad	494
2.3. ¿Puede el Juez imponer libremente las medidas o hay reglas en la ley que determinan cuáles imponer?	498
2.4. ¿Qué ocurre si el menor ha cometido varios delitos?	501
2.5. Una vez impuestas en la sentencia ¿se pueden modificar las medidas?	502
2.6. ¿Cómo se cumplen las medidas que se imponen a los menores? ¿Están sujetas a reglas? ¿Y las medidas de internamiento?	503
2.7. ¿Qué ocurre si el menor incumple la medida no privativa de libertad o se escapa del centro de internamiento?	505
2.8. ¿Qué ocurre cuando el menor sujeto a una medida alcanza la mayoría de edad?	505
2.9. ¿Le quedan antecedentes penales el menor al que se condena?	506
2.10. ¿Son responsables civiles los menores por el daño que causa el delito que cometen? ¿responde alguien más?	507

3.- EL PROCEDIMIENTO PENAL DE MENORES	509
3.1. ¿Cuál es el órgano jurisdiccional competente en el proceso penal de menores?	509
3.2. ¿Qué derechos tiene el menor infractor en el proceso judicial?	512
3.3. ¿Qué es el Habeas Corpus?	515
3.4. ¿Cómo interviene el Ministerio Fiscal en el proceso penal de menores?	516
3.5. ¿Cómo interviene la acusación particular?	518
3.6. ¿Quién es el actor civil?	520
3.7. ¿Cómo interviene el equipo técnico en el proceso penal de menores?	520
3.8. ¿Cómo interviene la policía judicial?	522
3.9. ¿Cómo se desarrolla el proceso penal de menores?	522

A Lima H. C.,
y a todos los niños y niñas que necesitan que hagamos frente de
forma eficaz a los retos que plantean su protección y su cuidado